DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 15 de noviembre de 2019 | NÚM. 4

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Elección de un Consejero o Consejera del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Comparecencia de D. Fernando Azagra Díaz, candidato presentado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, para exponer sus méritos.

Comparecencia de D. Hugo López López, candidato presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, para exponer sus méritos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos.

Elección de un Consejero del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Comparecencia de D. Fernando Azagra Díaz, candidato presentado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, para exponer sus méritos (Pág. 2).

Para hacer su presentación interviene el señor Azagra Díaz (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria foral toman la palabra los señores Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma), las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Barkos Berruezo (GP Geroa Bai), el señor Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra) (Pág. 6).

A continuación interviene el señor Azagra Díaz (Pág. 8)

Se suspende la sesión a las 9 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 19 minutos.

Comparecencia de D. Hugo López López, candidato presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, para exponer sus méritos. (Pág. 8).

Para hacer su presentación interviene el señor López López (Pág. 8).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentariosforales toman la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia, las señoras Jurío Macaya y Barkos Berruezo, el señor Ramírez Erro y la señora De Simón Caballero (Pág. 12).

A continuación interviene el señor López López. (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 21 MINUTOS).

Elección de Consejero o Consejera del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Comparecencia de D. Fernando Azagra Díaz, candidato presentado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, para exponer sus méritos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muy buenos días, egun on, señoras, señores Parlamentarios y personas que nos acompañan en esta sala. Damos comienzo a una nueva convocatoria de la Comisión de Régimen Foral con un único punto en el orden del día, que es la elección del consejero o consejera del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Como saben, se han presentado a esta elección dos candidatos, y les explico brevemente cómo se desarrollará la Comisión. Para exponer sus méritos, en primer lugar intervendrá don Fernando Azagra Díaz, candidato presentado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, que está aquí a mi lado, a quien aprovecho para agradecer su presencia y darle la bienvenida. En segundo lugar, y con hora prevista de inicio a las diez y cuarto de la mañana, daremos inicio a la comparecencia de don Hugo López López, candidato presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra.

Como ven, para cumplir con el horario previsto y para exponer sus méritos, cada uno de los candidatos va a disponer de un tiempo aproximado de unos veinticinco minutos. Tras su intervención, podrán hacer uso del turno de palabra los portavoces de cada grupo parlamentario por un tiempo máximo de cinco minutos, y, a continuación, el candidato dispondrá de otros cinco minutos, si así lo considera, para poder hacer réplica de la misma. Así que, para dar comienzo a la primera de las exposiciones, tiene la palabra el candidato presentado por el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, el señor Azagra. Cuando quiera. Gracias.

SR. AZAGRA DÍAZ: Gracias. Me es muy grato comparecer esta mañana de noviembre ante los representantes de la ciudadanía de Navarra. Me siento honrado por ustedes y por quienes me han propuesto a la elección como miembro del Consejo de Navarra. El Consejo es el alto órgano consultivo de nuestra Comunidad y, para cualquier operador jurídico, es una institución de renombre, de prestigio y de fama por la relevancia de su función consultiva, por sus actividades de asesoramiento y

de control jurídico de la actividad pública de primer orden. Es un prestigio, además, el que tiene este órgano apuntalado por la labor de los miembros que forman parte y han formado parte de él, que son reconocidos y respetados juristas de nuestra Comunidad, que han aportado su enorme caudal de conocimientos, de rigor y de destreza técnica, con independencia y exquisita neutralidad.

Quiero dejarles constancia de mi agradecimiento a ustedes que hacen posible este proceso abierto de elección y, particularmente, al Colegio de Abogados de Pamplona por su propuesta. Junto con la defensa de las partes en un proceso, corresponde a quien se denomina abogado también el asesoramiento y el consejo jurídico, así lo dice la Ley Orgánica del Poder Judicial, y, profesionalmente, no hay sitio más honorable para un abogado, entendemos nosotros, en el que continuar el desarrollo de su profesión que en este Consejo.

A la propuesta de mis compañeros y colegas de profesión no puedo encontrarle otro motivo que lo que ha sido mi ejercicio profesional entre ellos. Frente a ellos muchas veces, porque así trabajamos en los tribunales, uno enfrentado al otro en las salas de juicio, pero con ellos cuando hemos tenido que buscar una solución a un asunto o a los problemas cotidianos que se ven en nuestros despachos; al final, el acuerdo o el consenso, que se llamaría en el ámbito político, es el instrumento que utilizamos para solucionar problemas.

Así que lo que voy a exponerles, en la medida en que la reserva propia de mi profesión me lo permite, porque soy abogado y debo guardar secreto de muchas particularidades de mi trabajo, es en qué han consistido los casi treinta años de ejercicio profesional que tengo tras mis espaldas, casi treinta porque abrí mi despacho profesional en febrero de 1990. Fue en Pamplona y había comenzado un poco antes a trabajar para el Sindicato Médico de Navarra, uno de los sindicatos sanitarios de nuestra provincia, entonces era el Sindicato de Médicos Libre de Navarra. Era un sindicato constituido en el año de aprobación de la Constitución, pero unos meses antes, y por aquel entonces la libertad tenía más presencia en el vocabulario que la que está teniendo ahora. Durante veintidós años compaginé mi asesoramiento, mi trabajo en el Sindicato Médico de Navarra con mi despacho profesional, de manera que realizaba ambas actividades. En la asesoría jurídica del sindicato médico me tocó asistir a la fase de desarrollo del Servicio Navarro de Salud, que en aquel momento estaba naciendo o empezándose a desarrollar.

En el año 1990, nada más llegar, se recibieron las transferencias del Insalud y los centros y el personal del Insalud, y nos encontramos con que se empezaban a implantar las estructuras de Atención Primaria, de Atención Especializada, tal como las conocemos ahora, y el Servicio Navarro de Salud se encontraba con un variado grupo de personal de distinto origen. Tenía personal estatutario de la Seguridad Social; funcionarios municipales, porque se arrastraban de las antiguas organizaciones municipales unos peculiares funcionarios con derecho a casa-habitación, el médico de pueblo de toda la vida; funcionarios de Diputación; trabajadores laborales, porque cuando se creó el Servicio Regional de Salud, en inicio, se empezó a contratar bajo el régimen laboral a todo el personal. En fin, era esta una compleja situación que se pretendió atemperar con el paso de los años a través de un proceso, primero, de homologación retributiva, posteriormente de funcionarización, permitiéndoles optar. Y mientras se igualaban las condiciones retributivas, también se inició un proceso de igualación de los regímenes de protección social. El personal empezó a apuntarse a la protección del régimen de seguridad social y se mantenía el de clases pasivas; ambos se fueron igualando y, al final, el que tiene más preponderancia es el de la Seguridad Social. Bueno, aquello fue lo que viví durante aquellos años.

Se crearon también por aquel entonces los contratos administrativos, que en Navarra vinieron a sustituir a la contratación laboral, con toda la conflictividad que eso originó con el tiempo —inicialmente no, se cambió—, el personal temporal discutía en la jurisdicción laboral sus asuntos, pasó a discutirlo en lo contencioso-administrativo y hoy todavía arrastramos algunas consecuencias de aquella organización que se adoptó en aquella época.

En resumen, era una época de grandes cambios y creciente litigiosidad, centrada en cuestiones relacionadas con el personal y condiciones de trabajo, despidos, procesos de selección, provisión de puestos de trabajo, impugnación de oposiciones, expedientes disciplinarios, conflictos individuales y colectivos que atendíamos en la jurisdicción social al principio, en los juzgados de lo social, sala social del TSJ, y luego terminábamos en el Tribunal Supremo, en las cuestiones sociales.

Cuando empezó en lo contencioso, inicialmente se discutían en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ. En 1998 se crearon los juzgados de lo contencioso y empezamos allí, juzgados unipersonales, donde ahora se ventilan las cuestiones de personal, en apelación a la Sala de lo Contencioso del mismo TSJ y luego ante el Tribunal Supremo. En todos estos tribunales se ha actuado en defensa de funcionarios o del propio sindicato y de trabajadores.

Igualmente intervine, pero más ocasionalmente, en la Audiencia Nacional, que también tiene su sala de lo contencioso para algunas cuestiones de personal. En aquellos tiempos eran las declaraciones de incompatibilidad, que era otra situación que se arrastraba de antes de la Constitución. La ley de

incompatibilidades es de 1979, creo recordar, ahí empezó a ponerse un poco de orden en aquellas personas que combinaban dos puestos de trabajo. Y, en fin, también ante el Tribunal Constitucional.

Mi actividad en el sindicato consistía, en términos generales, en la profundización y estudio del Derecho Administrativo y sus autores.

Mientras, compaginaba el trabajo del despacho, que seguía otro rumbo. Me había iniciado en la abogacía particular atendiendo a clientes privados y, como ha sido tradicional, participando en el turno de oficio en todas las especialidades. Es una experiencia de iniciación por distintas especialidades que te obliga al aprendizaje de distintas habilidades y destrezas, y especialmente te obliga a estudiar, a adaptarte y a renovarte, porque de la mano del cliente vas pasando por los sucesivos problemas, que te van pasando de un escenario a otro, y lo vas acompañando, generalmente a un ritmo muy lento, por el paso por los tribunales de familia, de menores, de instrucción, de penal, etcétera.

Con el paso de los años, mi actividad del despacho se ha ido centrando en el derecho privado y en cuestiones de orden civil y mercantil, en los asuntos más frecuentes en estas materias de derecho patrimonial, de daños, sucesiones, contratos mercantiles, regulación societaria y asesoramiento a asociaciones, federaciones y colegios profesionales. Y, especialmente, me he ido formando en derecho concursal, que es un derecho que empezó una nueva época en el año 2003. El 9 de julio de 2003 apareció una nueva ley concursal y se crearon los juzgados de lo mercantil, y ahí empezó una nueva época esta disciplina.

En el año 2008 llegó la temida crisis y con ella los omnipresentes concursos de acreedores. A partir de ese año, comencé a ser nombrado por el juzgado de lo mercantil administrador concursal en varios concursos, otra actividad que he realizado. He actuado en procesos de este tipo tanto como administrador concursal como como abogado de los concursados o abogado de cualquier acreedor, tanto en Pamplona como en otros tribunales del país. Vivir la crisis, el desplome del tejido empresarial tan importante que sufrimos, digamos que en primera línea, porque estás muy cerca de estos conflictos, es una experiencia muy exigente, absorbente, porque requiere muchísima atención y un sostenido estudio, y te da varias lecciones inolvidables sobre la dureza de la realidad económica que se lleva por delante las ilusiones y el bienestar de muchos ciudadanos y, en ocasiones, también alguna lección más esperanzadora, grandes ejemplos de sacrificio: cuando ves que de las cenizas renacen algunas empresas, se constituyen cooperativas que toman el testigo. He asistido a la formación de alguna cooperativa de trabajadores que he visto sacar adelante, ha retomado la dirección y ha sabido adaptarse, abrir nuevos mercados y sobrevivir a ese desastre de aquella época, creando empleo, que significa bienestar y, en suma, riqueza.

La dedicación al despacho durante la época de crisis acabó absorbiéndome completamente, y en 2012 dejé de compaginarlo con la asesoría del sindicato de médicos y no he vuelto a esa materia.

Actualmente, desde el año 2017 doy clases de Derecho Concursal en el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía que organiza la UPNA, y es una docencia que requiere mucho estudio. El derecho concursal se ha desarrollado con una complejidad y una dificultad inauditas. Es una ley de 2003 que se ha modificado por treinta leyes posteriores hasta 2015, porque, a partir de 2015, el Legislativo lleva otro ritmo, que esperemos que retome en breve, cuando se forme el Gobierno. Treinta leyes le han tocado, veintiocho reformas de distinto calado ha sufrido, y entonces eso nos ha dejado en una situación de mucha complejidad. Tanto es así que ahora mismo hay en trámite la aprobación de un texto refundido de la ley concursal que transforma sus más o menos doscientos cincuenta artículos en setecientos, y en la memoria de impacto normativo de esa norma ya se está anunciando que va a ser necesario reformar alguna otra cuestión. Entonces, es una situación de perplejidad. Se burlaba un sabio antiguo diciendo que si no acertamos una vez con la ley adecuada, nos pasaremos la vida haciendo leyes y rectificándolas, imaginando que algún día, a base de reformar y reformar, llegaremos a dar con la adecuada. Y esto lo comparaba y decía que seremos como el enfermo que se obstina por no dejar un régimen de vida dañino, que está esperando que algún día surja algún método o un remedio que le sane, pero mientras no abandone sus malas costumbres, seguirá enfermando.

Otra faceta distinta de dedicación profesional la ha constituido mi experiencia dentro de instituciones, especialmente en órganos colegiados, y especialmente en el Colegio de Abogados. Esta es una dedicación voluntaria, pero no por ello menos intensa y exigente. Después de haber colaborado en diversas comisiones, en el año 2002 entré a formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, siendo decano Javier Caballero. Fui secretario desde entonces hasta el año 2015, desde 2014 bajo el mandato de Alfredo Irujo… Perdón, desde 2004 hasta 2015, y, a partir de 2015, siendo Blanca Ramos la decana del Colegio de Abogados. En el Colegio de Abogados, desde 2015 ostento el cargo de vicedecano y presidente de la Comisión de Deontología y Ordenación Profesional.

De la materia de deontología profesional también doy clases en la UPNA. Primero di en la Escuela Práctica Jurídica, los estudios que organi-

zamos previamente a organizarse el máster, y luego ya en el máster organizado por la UPNA.

A propuesta de los cuatro Colegios de Abogados de Navarra, que son Tudela, Estella, Tafalla y Pamplona, formo parte desde hace más de diez años de la Comisión de asistencia jurídica gratuita del Gobierno de Navarra, órgano que concede a los ciudadanos el derecho a esta asistencia, beneficio que se les concede por sus escasos recursos. Lo que hacemos en la comisión es examinarles los recursos… Hay algunos que también la tienen por su condición de víctimas de violencia de género, por su condición de trabajadores, pero en una gran parte se presta a personas con escasos recursos, que suelen ser muy exiguos. Verdaderamente se ven casos de 3.000 o 4.000 euros anuales, se les concede a partir de 13.000 euros, pero lo que se ve es una situación de penuria. Se ven alrededor de 10.000 solicitudes anuales y se concede el 90 por ciento de estas solicitudes.

Esta es una de las variadas facetas que tiene el Gobierno cuando pretende ofrecer protección a quien lo necesita. La situación de estas personas, uniendo penuria económica y problemas judiciales, es un cóctel verdaderamente muy difícil. Decía Samuel Johnson en la biografía que recoge su vida que, a menos que las instituciones civiles garanticen la protección de los inocentes, toda confianza que pueda depositar en ellos la humanidad se perderá de manera irremisible. La protección al inocente es esencial para cualquier organización humana, y más una social. He escogido esta cita porque esta protección también se anuda, la protección del inocente, al principio de presunción de inocencia, que es otra forma de proteger al inocente, muy familiar a la abogacía.

Bien, dentro del Colegio de Abogados también formo parte del tribunal de arbitraje, que es una institución arbitral que creamos en el año 2015 con la intención de administrar uno de los métodos alternativos de resolución de conflictos más significativos y populares, junto con la mediación, y son métodos alternativos pero todavía incipientes, no pueden sustituir a la Administración de justicia, eso es imposible, en la Administración de justicia entran del orden de seis millones de asuntos anuales, más los que llevan. No son la solución estos métodos, pero sí son una alternativa que precisaría un impulso más decidido y probablemente el establecimiento de incentivos, pues lo que es preciso es encontrar soluciones ágiles a los problemas que colapsan los juzgados. En el campo del arbitraje, además, he intervenido también profesionalmente como árbitro, tanto por designación particular como por designación de la corte arbitral de la Cámara de Comercio, que me tiene entre sus árbitros.

Bien, esto es, a grandes rasgos, la experiencia que tengo acumulada hasta la fecha. Se preguntarán ustedes qué utilidad puede aportar esta experiencia para el desempeño del consejo. Bueno, yo espero y deseo que mucha. Desde su inicio, este es un órgano que ha contado y cuenta con los servicios de abogados navarros en activo, junto con juristas del ámbito universitario, y pienso y sostengo que los abogados aportamos algo diferente, entre otras esa capacidad de adaptación, que he citado antes, a los cambios, a la diversidad de situaciones y de materias, pero especialmente aportamos una perspectiva práctica singular, por nuestra imbricación con el conflicto real, actual, apremiante, que vive nuestro cliente particular, y esa cercanía al ciudadano creo que es muy importante.

Por otra parte, como decía el profesor Manuel Atienza, el derecho es un fenómeno extraordinariamente complejo. Las normas, los enunciados, los principios, la actividad que se hace en esta Cámara se dirige a los ciudadanos y sabemos particularmente de la dificultad de entendimiento y de comprensión, que es el primer obstáculo que tiene el derecho para lograr sus efectos. Lo que no se entiende difícilmente servirá para algo. Lo incomprensible resulta inútil, y de ahí se sigue que el lenguaje claro es primordial para el jurista. Esta es una lección que hay que aprender rápidamente.

Desde hace unos años, se ha reforzado el interés público por modernizar el lenguaje jurídico, y en esta batalla participo plenamente. Está generalmente reconocido que mejorar la calidad de las leyes es un interés público y que esa mejora consiste en elaborar disposiciones legales con precisión, claridad y simplicidad. Para el Tribunal Constitucional esta obligación es algo más, esta obligación está derivada del propio texto constitucional, porque el principio de seguridad jurídica implica que el legislador debe perseguir la claridad y no la confusión normativa, debe procurar que acerca de la materia sobre la que legisle sepan los operadores jurídicos y los ciudadanos a qué atenerse, y debe huir de provocar situaciones objetivamente confusas. Hay que promover y buscar la certeza, sería la conclusión. De todo esto se sigue que la seguridad jurídica está en la claridad de las leyes, y sin claridad no tenemos ley.

Sobre esta orfandad de la ley se pronunciaba también Samuel Johnson, vuelvo a citar la vida de Samuel Johnson, y quiero recordar, además, que esta biografía, la última que tenemos, fue una traducción de un escritor y traductor navarro ya fallecido, Miguel Martínez-Lage, muy premiado por esta obra. Bien, volviendo a las palabras de Samuel Johnson, este nos alerta de los peligros de quedar huérfanos de leyes y nos dice que cuando no tenemos ley, lo que ocurre cuando es confusa, prácticamente es lo mismo, esto nos conduce a fiar luego de la legalidad de nuestros actos a la sentencia de un juez, luego será un juez el que se pronun-

ciará. Y dice: «Quien de este modo es gobernado, no vive de acuerdo con la ley, sino con la opinión, vive no según su intención antes de actuar –porque conocía–, sino según el dictado de una opinión incierta y variable que nunca podrá conocer sino después de haber cometido el acto sobre el que ha de pesar la opinión». Habla de una servidumbre de la opinión de terceros.

Se puede y se debe evitar esta situación en lo posible, porque hay casos en los que la técnica no ha llegado a tanto, pero usando una técnica normativa de calidad se puede, y esta debe guiarse por la satisfacción, entiendo, de lo que se denomina actualmente «derecho a comprender de los ciudadanos». No debe haber nada en el derecho que no pueda ser entendido si se explica con claridad, y siempre he militado, en la medida de mis capacidades, por favorecer esta línea de actuación. También por atender la necesidad perentoria de solucionar problemas y no crearlos, de eliminar cargas y no poner obstáculos, de facilitar la vida de nuestros conciudadanos. En eso estamos.

Este que he expuesto es el bagaje que traigo y con él pretenderé, si ustedes lo estiman oportuno, atender las obligaciones del cargo con objetividad, independencia y neutralidad política. Muchas gracias por su tiempo y por su atención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor Azagra, seguro que sus palabras nos van a hacer reflexionar a nosotros como legisladores. Tras su turno de intervención, comenzamos con el turno de palabra de los portavoces, comenzando de mayor a menor. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias a quien acaba de comparecer. En primer lugar, muchas gracias por haberse presentado, tanto a él como a quien lo ha representado, que es el Colegio de Abogados, al amparo de la ley del Consejo de Navarra, por concurrir a optar a una de estas vocalías del máximo órgano consultivo, el órgano de superior criterio jurídico consultivo de la Comunidad Foral. Y gracias también por la exposición que acaba de hacer, no solo por exponer los méritos, como propiamente es el objeto de esta sesión, sino también por hacerlo de esta forma tan enriquecedora, según lo hemos percibido nosotros, al acompañarla de unas consideraciones jurídicas perfectamente entendibles e inteligibles para todos, y yo creo que saludables. Por lo tanto, insisto, valoramos muy positivamente que se haya tomado el arresto de participar en esta elección.

En este punto, y no relacionado con la presentación propia de los candidatos, hemos de hacer una consideración sobre el propio sistema de elección que contempla la ley, que es el hecho de que los candidatos tengan que venir a exponer aquí sus méritos, incluso a riesgo de conocer previamente que no tienen opciones. No ocurre de manera pública en esta ocasión, pero sí que hay un precedente en el cual los candidatos acudieron aquí cuando, desgraciadamente, ya, públicamente, determinados grupos habían manifestado su preferencia por uno u otro candidato, de manera que prácticamente concurrían a exponer sus méritos sin tener opciones, lo cual podía determinar que algunos incluso considerasen la posibilidad de retirar su candidatura. Por lo tanto, el sistema tiene alguna fisura y, mientras permanezca este sistema, nos obliga a los grupos a estar a la altura y a conocer esta posibilidad de esta fisura, porque, insisto, afortunadamente no se ha producido públicamente esta situación en esta ocasión, pero sí que nos obliga, por lo menos, a reflexionar sobre este procedimiento.

Por lo demás, hemos podido contemplar aquí una exposición en la que no solo se ha puesto de manifiesto la vasta experiencia de este candidato, su enorme cualificación para el puesto que desea desempeñar, por cuenta también de este Parlamento, sino que yo creo que lo que más destacaría es el adecuado perfil. ¿Por qué? Pues porque, como hemos comprobado aquí, es lo que se conoce como un profesional de la calle, en términos coloquiales, con una enorme experiencia, con una gran sensibilidad social, además, que la hemos comprobado, y esto es algo que, a nuestro juicio, es absolutamente necesario, enriquecedor y positivo para un órgano cuya misión principal es asesorar a la Administración. Que la Administración vaya por un lado y los profesionales que ejercen en el día a día vayan por otro, y nunca se entrecrucen estas dos realidades, es algo negativo para la sociedad. Que la Administración pueda tener de cerca el asesoramiento y el consejo profesional, en este caso jurídico, de estas personas que avalan y ponen a disposición su trayectoria y su conocimiento, pues es algo realmente positivo.

No vamos a decir ya nada más, tenemos que escuchar a otro candidato. Por supuesto, vamos a rehuir de avanzar tan siquiera nuestro posicionamiento final. Invito también al resto de grupos a que así lo hagan, que nos limitemos simplemente a recibir las explicaciones y a valorarlas sin avanzar ningún posicionamiento, a la espera de esa decisión final que ha de producirse en el Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días y bienvenido, señor Azagra. A su

trayectoria profesional no se le puede poner, desde luego, ninguna tacha. Ha intervenido en todos los ámbitos jurídicos del derecho, civil, mercantil, en el ámbito de la contratación, en el ámbito contencioso-administrativo, ha ejercido en órganos de Gobierno. Quier decir con esto que usted tiene una trayectoria y unos conocimientos extensos y, con base en esos conocimientos, usted personalmente y el Colegio de Abogados lo ha presentado como candidato para el Consejo de Navarra, que, como ha dicho, es un órgano consultivo en cuestiones jurídicas que afectan a materia legislativa y normativa de nuestra Comunidad, y no se le puede poner ninguna tacha a la exposición que ha realizado.

Desde luego, aquí nosotros somos receptores de los méritos que usted expone, lo que pasa es que también tenemos que entrar posteriormente en valoraciones sobre el perfil y la persona que vamos a proponer para que en el Pleno del Parlamento de Navarra sea votado como miembro de este órgano consultivo que constituye el Consejo de Navarra. Creo que a una persona que se presenta aquí en una exposición de méritos, que ya hemos dicho que no tiene ninguna tacha y que abarca todos los ámbitos del derecho, valoraciones no podemos hacer ninguna, salvo el elogio de los méritos que en el mismo concurren. Y enlazando con lo que ha dicho el portavoz de Navarra Suma referente al sistema del que nos hemos dotado para la elección de este vocal, en este caso del vocal del Consejo de Navarra, que nos corresponde proponer, tal y como establece la ley, posiblemente igual tenemos que dar una vuelta al sistema de exposición o entrar a valorar si es el más adecuado o si los niveles de transparencia a los que estamos sometidos y que nos hemos impuesto y en los que vamos avanzando hacen de esto, efectivamente, el sistema más adecuado. Entonces, es algo que tendremos que valorar, contraponer y estudiar.

De todas formas, desde luego, aquí no vamos a hacer ninguna valoración ni vamos a poner ningún obstáculo ni ninguna tacha a su extensa carrera ni a su demostrado bagaje jurídico, y oiremos a la siguiente persona que se ha propuesto y en torno a ello realizaremos una propuesta para que el Pleno del Parlamento emita votación sobre la persona que se ha propuesto para que, en su caso, y si se obtienen las mayorías suficientes que establece la ley, pueda salir elegido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Jurío. Ahora tiene el turno de palabra la señora Barkos, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Eskerrik asko, gracias, Presidenta. Voy a empezar por congratularme por esta sesión. Francamente, a mí me parece que más allá, y entraré al asunto porque así se ha propuesto, de las circunstancias en las que el propio sistema nos coloca, creo que también ha habido una manera de resolver la situación si así hubiese sido aceptado por todas las partes. Yo me congratulo. Quiero empezar por agradecer, primero, al candidato que haya aceptado esa postulación que ha llevado a cabo y también, por lo tanto, mi agradecimiento al Colegio de Abogados de Pamplona por esa propuesta de candidatura. Agradezco, además, el tiempo que nos ha regalado, y creo que eso sí es importante tenerlo en cuenta esta mañana, en una exposición que yo creo que nos ha llevado, en un repaso muy rápido y desde su trayectoria profesional, por algunos de los hitos más importantes en la conformación de instituciones, en el paso por momentos muy importantes en los treinta años de nuestra sociedad, en particular de la sociedad navarra, de lo ocurrido en esta tierra y, por lo tanto, acreditar una experiencia tanto profesional como de actividad académica que explican la hondura y la convicción de la propuesta del Colegio de Abogados de Pamplona y, por lo tanto, la idoneidad de esta candidatura, como no tengo ninguna duda de la que tendremos ocasión de escuchar. Creo que esto pone en valor, primero, que lo que la propia ley del Consejo propone es aceptada por aquellas entidades concernidas, en este caso el Colegio de Abogados, con vocación de aportar al conjunto de la sociedad las mejores de las herramientas, y en este caso las mejores de sus personas y, por lo tanto, entender que lo que el sistema nos propone no es erróneo. Yo creo que en esta sesión, en algunas intervenciones, ha dado la sensación de que entrábamos... No, todo lo contrario. Y las fisuras que pudiera tener el hecho, efectivamente, de que haya un posicionamiento en torno a las candidaturas previo a esta sesión, que no lo sé hasta dónde lo es en el fondo, además, eso no es óbice para que, en el conocimiento de esa circunstancia, las partes opten por celebrar esta sesión, que, repito, me parece que pone de manifiesto y pone en valor lo que instituciones como la que estamos hoy llamados a conformar por la vía de la elección de una de las vocalías, uno de los vocales del Consejo de Navarra, tiene, yo creo, de acertado, de estable y de profundo.

Por lo tanto, insisto, agradezco enormemente, en primer lugar, al Colegio la candidatura; en segundo lugar, al señor Azagra la exposición de su currículum y trayectoria profesional y vital que explica, repito, lo oportuno de esta candidatura. Lógicamente, lo vamos a estudiar en estos momentos, además, por la vía de escuchar a las partes. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Barkos. A continuación, tiene el turno de palabra el Grupo Parlamentario EH Bildu. Cuando quiera, señor Ramírez.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, egun on guztioi. Quiero agradecer la información al señor Azagra, hemos tomado nota, hemos escuchado atentamente todas las destrezas y conocimientos que apoyan su candidatura, y eso, por lo tanto, nos va a servir para poder forjar nuestra opinión y nuestra posición con respecto a la persona que consideremos más idónea para ocupar el puesto al que nos estamos refiriendo. Por nuestra parte, no tenemos ninguna duda ni hay ninguna pregunta que realizar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted. Bien, pues el señor Buil, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, ha excusado su asistencia esta mañana a esta Comisión. Ha trasladado también las disculpas al resto de Comisiones y lo ha hecho también con el señor Azagra, así que le corresponde el turno de palabra a la señora De Simón, portavoz del Grupo-Mixto Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Buenos días a usted, señor Azagra. Tengo que agradecerle su presencia aquí hoy, no solo su presencia, sino también su intervención. Además, le quiero felicitar por su excelente currículum, que yo creo que evidencia la cualificación que tiene para el desempeño del puesto de consejero del Consejo de Navarra. Evidentemente, hay un candidato más y tendremos que posicionarnos, pero, en todo caso, yo creo que, por lo que he oído, aunque a mí con oírlo no me es suficiente, lo repasaré y reflexionaré sobre ello, pero decía que, con lo que he oído, entiendo que el Ilustre Colegio de Abogados ha hecho una buena elección. Decía que con oír no tengo suficiente, y no era hacerle una crítica ni mucho menos a usted, lo decía añadiéndome a la reflexión que hacía el señor Sánchez de Muniáin. Desde mi punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, este no es el sistema más oportuno de elección. Me parece extraordinario haber tenido la oportunidad de escucharle a usted y de tener la oportunidad de escuchar, en este caso, a la otra persona que también se presenta a ocupar este cargo, pero, en fin, yo creo que la intervención o participación aquí debería ser voluntaria, porque esto se puede hacer perfectamente por escrito. Esa es mi opinión, y a usted tampoco le compete, porque usted no es el que ha diseñado la norma, pero, bueno, yo quería aprovechar esta oportunidad para mostrar también mi opinión. Una vez más, muchísimas gracias, señor Azagra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted. Finalizado el turno de palabra de los portavoces de esta Comisión y si así lo desea, señor Azagra, puede hacer uso de la palabra. Cuando quiera.

SR. AZAGRA DÍAZ: Bien, muy brevemente ya, porque creo que he hablado suficiente. Insisto en que para mí es un honor estar hoy aquí, son los representantes de la ciudadanía navarra y no todos los días se ve uno en la ocasión de ofrecer sus servicios profesionales a representantes tan importantes, eso es así. Muchas gracias por sus palabras, han sido ustedes muy amables, y la máxima incomodidad que he tenido ha sido pensar que les podía aburrir un largo rato, no ha sido otra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Azagra. Me consta que no ha sido así, así que no tema por eso. Y antes de dar paso al siguiente candidato, vamos a hacer un pequeño receso, desde luego no sin antes agradecerle su presencia aquí esta mañana y, por supuesto, la exposición de los méritos que ha hecho usted ante esta Comisión. Así que, siguiendo el horario previsto, vamos a hacer un receso hasta las diez y cuarto. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 59 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 19 minutos).

Comparecencia del señor Hugo López López, candidato presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, para exponer sus méritos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Buenos días de nuevo. Bienvenido, señor López. Tras este breve receso, se reanuda la Comisión de Régimen Foral. Como teníamos previsto, bueno, unos minutos más tarde de lo previsto, continuamos con la comparecencia de don Hugo López López, candidato presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Navarra para exponer sus méritos. Le damos la bienvenida esta mañana a esta Comisión, señor López. Tiene un turno de intervención aproximado de unos veinticinco minutos. Tras su intervención, tomarán uso de la palabra los portavoces de cada grupo parlamentario, y, si luego usted lo desea, tendrá ocasión también de hacer una breve réplica. Así que, cuando quiera, señor López.

SR. LÓPEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta de la Comisión. Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on guztioi. En primer lugar, me gustaría comenzar mi intervención expresando mi agradecimiento a la Universidad Pública de Navarra y al Consejo de Gobierno por haber tenido a bien proponerme como candidato para participar en el proceso de elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde

designar a este Parlamento. Lo cierto es que en la Universidad Pública de Navarra, y en concreto en su Departamento de Derecho, hay extraordinarios profesionales que tienen una magnífica trayectoria jurídica y haber sido elegido entre todos ellos como candidato para formar parte de esta ilustre institución, el Consejo de Navarra, es algo que, sin duda alguna, me llena de orgullo. Y, por supuesto, participar en este proceso de manera concurrente con un excelente abogado, don Fernando Azagra, que me ha precedido en el turno de presentación de méritos, es para mí un verdadero honor.

Dicho esto, según el acuerdo de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2019, con carácter previo a la votación en el Pleno del Parlamento, se conmina a los candidatos a comparecer ante esta Comisión para exponer sus méritos. Bien, pues para dar debido cumplimiento a ese acuerdo, a lo largo de los próximos veinte minutos, no más de veinticinco, en todo caso, voy a tratar de exponer, no sin cierto rubor, pero desde luego con toda modestia y humildad, mi currículum, y en todo caso adelantaría que mi trayectoria académica a lo largo de estos veinte años se ha centrado de manera casi exclusiva en el estudio del derecho, en la enseñanza del derecho y en la transferencia de conocimiento.

Dicho esto, en primer lugar, voy a exponer de manera breve mi formación académica para, a continuación, exponer los tres elementos fundamentales en que se asienta mi experiencia profesional, que, como acabo de señalar, son investigación, docencia y transferencia del conocimiento y, para ello, como es lógico, me voy a centrar de manera exclusiva en los méritos que considero más relevantes y, dentro de ellos, en aquellos que guardan una mayor relación con la función que legalmente tiene atribuida el Consejo de Navarra y la actividad que en su seno desarrollan los Consejeros y las Consejeras.

En cuanto a mi formación académica, soy licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III en el año 2000 y, tras ese momento, de manera inmediata, me incorporé al Departamento de Derecho Público del Estado de dicha universidad, donde desarrollé durante diez años las tareas docentes e investigadoras propias de aquella actividad. En la Universidad Carlos III de Madrid obtuve el doctorado en Derecho en el programa general, con una tesis que recibió la máxima calificación de los miembros que la evaluaron y, además, una propuesta para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado, que finalmente me fue concedido por dicha universidad. Además de la propia universidad, también órganos terceros tuvieron oportunidad de evaluarla, en concreto destacaría el premio del Instituto de Estudios Fiscales, perteneciente al entonces Ministerio de Economía y Hacienda, a la mejor tesis doctoral en materia de Derecho Financiero.

Para llevar a cabo el programa de doctorado, fui beneficiario de uno de los contratos o del contrato predoctoral más competitivo, que es el de formación de profesorado universitario, concedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia. Para completar esa formación doctoral, realicé diversas estancias de investigación en alguno de los centros de más prestigio en mi área de conocimiento. En concreto, tuve oportunidad de realizar varias estancias de investigación en los institutos de derecho tributario de las universidades de Münster y de Colonia, en Alemania, así como en la Facultad de Derecho de la Universidad de Padua.

Finalizada la tesis doctoral, realicé otra estancia de investigación como profesor visitante, ya de carácter postdoctoral, en el Instituto Max Planck, de Múnich, durante el año académico 2009-2010, y, para ello, nuevamente, disfruté de la financiación concedida en el marco de otro programa muy competitivo para el apoyo a la investigación, que es el programa José Castillejo para jóvenes investigadores, convocado también por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia.

Tras este periplo, me trasladé a Navarra, donde vengo desarrollando mi actividad profesional, personal y familiar desde hace nueve años. En enero de 2011 me incorporé a la Universidad Pública de Navarra, en primer lugar como profesor visitante, pocos meses después como profesor contratado doctor y, desde junio de 2011, soy funcionario de los cuerpos docentes universitarios al haber accedido por oposición a una plaza de profesor titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Pública de Navarra.

Como decía al principio, mi formación o mi actividad profesional a lo largo de estos casi veinte años se refieren a investigación en el ámbito del derecho, a la enseñanza del derecho, y en concreto de la disciplina del Derecho Financiero y Tributario, y, en tercer lugar, a la transferencia de conocimiento. Me voy a referir a esos tres apartados, señalando en primer lugar los méritos relativos a la actividad investigadora. Desde un punto de vista investigador, he obtenido la evaluación de los dos tramos que he solicitado de investigación a la CNEAI, a la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, cuyas funciones actualmente asume la ANECA, perteneciente al Ministerio de Innovación, Ciencias y Universidades. He participado en diez proyectos de investigación de carácter plurianual financiados por organismos públicos, fundamentalmente el ministerio, y he sido el investigador principal de dos de ellos; de hecho, uno está todavía en vigor. Actualmente, soy responsable del grupo de investigación para el estudio del Derecho Financiero de Navarra, en la

Universidad Pública de Navarra, y, como resultado de esa actividad investigadora, he desarrollado y he publicado tres monografías, una decena de trabajos publicados en obras colectivas como capítulos del libro, tanto de ámbito nacional, como de ámbito internacional, y una veintena de artículos publicados en revistas especializadas también de ámbito nacional e internacional. En la mayor parte de esas revistas, los trabajos que se presentan para su publicación se someten a evaluación externa para garantizar un estándar mínimo de calidad. También me gustaría destacar que alguno de esos trabajos ha recibido galardones en premios nacionales de investigación.

Pero más allá de lo que son los aspectos puramente cuantitativos, me parece que, a los efectos que aquí ocupan, habría que destacar que esa labor de investigación se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito del derecho público, que, sin duda alguna, es un ámbito de especial relevancia a los efectos de las funciones que desempeña el Consejo de Navarra, y, en concreto, en el ámbito específico del derecho financiero y tributario que, sin duda alguna, requiere un mayor nivel de especialización, y que también está siendo un ámbito donde el Consejo se ha pronunciado a lo largo de los últimos años en varios de sus informes. En este sentido, me gustaría destacar que buena parte de mi actividad investigadora también se ha centrado en el estudio del derecho de la Unión Europea y de la Constitución española y la compatibilidad del ordenamiento a estos dos textos normativos. En este sentido, a título ejemplificativo destacaría, dentro de lo que son los trabajos relacionados con la adecuación de la normativa doméstica al derecho de la Unión Europea, el trabajo publicado en el libro homenaje al profesor Enrique Rubio, en el que analizo la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, a la luz de las exigencias del derecho de la Unión Europea. También destacaría otro trabajo de investigación, publicado en la revista del Centro de Estudios Financieros, que se refiere al deber de información sobre bienes situados en el extranjero. Este trabajo recibió el premio de accésit del CEF en el año 2013 y en él, entre otras cosas, se analizaban algunos problemas de compatibilidad que presentaba la normativa doméstica respecto de libertades fundamentales. Bien, pocos años después, tres años después, la Comisión Europea incoó el procedimiento de infracción por derecho o del derecho de la Unión Europea, seguido de un dictamen motivado de 15 de febrero de 2017, solicitando al Reino de España que llevara a cabo una serie de modificaciones en su normativa, y, en la medida en que no se han llevado a cabo, el 6 de junio de 2019, hace unos meses, la Comisión ha llevado al Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Bien, pues esos problemas en su momento fueron analizados en el trabajo al que me acabo de referir.

En cuanto a los trabajos relacionados con la adecuación de la normativa al texto constitucional, destacaría un trabajo publicado en coautoría con otro compañero, el profesor Roger Campione, de la Universidad Pública de Navarra, ahora está en la Universidad de Oviedo, donde analizábamos la regularización tributaria prevista en el Real Decreto Ley 12/2012, en el que se establecía lo que eufemísticamente se denominó regularización tributaria especial, que, básicamente, lo que hacía era dar soporte normativo a una amnistía fiscal. En el marco de ese trabajo de investigación ya se pusieron de manifiesto una serie de problemas que planteaba desde un punto de vista de su compatibilidad constitucional, y, de hecho, pocos años después, cinco años después, en la sentencia 73/2017, de 8 de junio, el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de esta medida. Estos son algunos de los ejemplos de mi labor investigadora, que siempre ha estado orientada al análisis técnico del ordenamiento jurídico y que ha versado también sobre otros ámbitos del ordenamiento de indudable relevancia para la Comunidad Foral de Navarra, como es el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, suscrito, como todos ustedes saben, el 31 de julio de 1990.

Dejando a un lado lo que son los méritos de investigación y la actividad que guarda relación con las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Navarra, me voy a centrar en segundo lugar en la actividad docente. Desde un punto de vista docente, vengo desempeñando docencia reglada durante algo más de diecinueve años, que me han permitido acreditar tres quinquenios docentes, y esta actividad la he llevado a cabo en los tres niveles de enseñanza superior: licenciatura en grado, en los másteres oficiales y también en los programas de doctorado. He impartido docencia fundamentalmente en la Universidad Pública de Navarra y en los inicios de mi carrera en la Universidad Carlos III de Madrid, pero también he sido invitado a participar con cierta regularidad en otras universidades nacionales, como la Universidad Complutense de Madrid o la Universidad Autónoma, y también de carácter internacional, como la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno o Externado de Colombia.

Junto a esa actividad, también he participado, y participo con regularidad, en seminarios organizados por instituciones académicas, por universidades de enorme prestigio, como la Universidad de Florida o la Coast University, o la Universidad de Belgrado o la Universidad Nacional de Chile, entre otras, y dentro de lo que son foros, digamos, estrictamente académicos.

Fuera del ámbito académico, también he tenido oportunidad de participar como coordinador y como docente en distintos programas formativos. He participado a nivel internacional en seminarios organizados por el Consejo de Estado en Colombia, que sería el equivalente a nuestro Tribunal Supremo, aunque con algunas singularidades, porque el Consejo tiene competencias en control de constitucionalidad. De hecho, mi participación versaba sobre aspectos constitucionales del régimen de infracciones y sanciones administrativas, y, dentro de estas, de las tributarias. Y también, en esta misma casa, he tenido oportunidad de coordinar un programa formativo entre la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y el Parlamento de Navarra, donde se organizaron una serie de sesiones y yo mismo me encargué de la sesión relativa al derecho de la Unión Europea y los principios constitucionales y la incidencia que ello tiene en el régimen foral navarro, y en particular en las normas tributarias navarras.

También, en este sentido, he participado en otros programas formativos junto con la Fundación Universidad-Sociedad y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para proporcionar formación a funcionarios de los municipios, fundamentalmente en el ámbito de los procedimientos tributarios, de los procedimientos de gestión tributaria de tributos municipales, que también es otro de los ámbitos en los que, ciertamente, en los últimos años, el Consejo de Navarra se viene pronunciando, sobre todo a la luz de la declaración de inconstitucionalidad del conocido como impuesto a la plusvalía municipal, que es el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dejando a un lado lo que es el aspecto docente, me voy a centrar ya, para ir concluyendo, en lo que sería la transferencia del conocimiento. A través de la OTRI, de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, perteneciente al Servicio de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, y también a través del Estudio Jurídico de la Carlos III, he elaborado múltiples informes, dictámenes y contestaciones a consultas solicitadas por entidades tanto de carácter público como privadas, y, como consecuencia de ello, entre otras cosas, he participado en no pocos procedimientos de ámbito civil, mercantil, contencioso-administrativo y también en el ámbito penal. Pero al igual que señalaba anteriormente, quizás tiene más sentido exponer, a modo de ejemplo, algunas de las actividades que he desarrollado como transferencia de conocimiento mediante la evacuación de informes y el impacto que yo haya podido tener, y, en este sentido, a título meramente ejemplificativo, me centraría en un contrato OTRI a instancias del Consejo General de la Abogacía, en el que se solicitaba el informe motivado relativo a una decisión que había adoptado el Consejo General del Poder Judicial, en concreto su comisión permanente, a la hora de admitir una solicitud que había realizado la ONIF sobre determinados datos de todos los procedimientos judiciales que se hubieran efectuado en tres años, solicitando una información, digamos, de manera masiva. En ese informe, básicamente, lo que se hizo fue un análisis técnico-jurídico, respecto del cauce normativo adecuado para llevar a cabo ese tipo de solicitud de información. Finalmente, hace apenas unos meses, un año, en noviembre de 2018, el Tribunal Supremo se pronunció sobre esa decisión del Consejo General del Poder Judicial anulando la misma y declarándola contraria a los procedimientos a través de los cuales se tiene que llevar a cabo esa solicitud de información, y, para ello, en sus fundamentos, se reflejaban buena parte de los argumentos que habían sido esgrimidos por este candidato en lo que fue la elaboración de ese informe en el ámbito de la transferencia de conocimiento a la que me acabo de referir.

En definitiva, como decía al principio de mi intervención, la actividad fundamental que he llevado a cabo ha sido, tanto en investigación como en transferencia, la de analizar como jurista independiente la adecuación técnico-normativa, es decir, prescindiendo de cualquier tipo de juicio de oportunidad en términos estrictamente políticos, sino de adecuación técnica de la normativa en el marco del ordenamiento jurídico, en el marco de la Constitución, en el marco del derecho de la Unión Europea, que, junto con el Amejoramiento, es una de las funciones que desarrolla el Consejo de Navarra.

Por último, creo también oportuno destacar el compromiso institucional. A lo largo de estos veinte años, he trabajado en universidades públicas, como ya he dicho en mi intervención, y, además, he tenido oportunidad de desarrollar dedicación en el ámbito de la gestión y de la representación institucional. Dentro de los distintos cargos y tareas que me han sido asignados destacaría la labor como vicerrector de internacionalización en la Universidad Pública de Navarra a lo largo de cuatro años, entre el periodo que media entre junio de 2015 y junio de 2019. En el desempeño de esa labor, entre otras, creo que es manifiesto mi compromiso institucional con el ámbito público y la representación, tanto en Navarra como en otras latitudes, que he llevado a cabo en el marco de dicha función.

Y ya, para terminar, me gustaría señalar que sería para mí un verdadero honor tener la oportunidad de poner a disposición de una ilustre institución como el Consejo de Navarra, en primer lugar, mi capacidad de trabajo y de esfuerzo; en segundo lugar, mis conocimientos jurídicos y, en tercer

lugar, pero por encima de todo ello, mi honradez, si este Parlamento lo tiene a bien y considera que atesoro los méritos suficientes como para formar parte de esa ilustre institución. Sin más, quedo a la espera de los comentarios, observaciones y preguntas que ustedes tengan a bien realizarme. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor López. Una vez finalizada la exposición de méritos del señor López, comenzamos el turno de intervención de los portavoces. Comienza el señor Sánchez de Muniáin, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias, Presidenta, y gracias al candidato a esta vocalía del Consejo de Navarra. Gracias, primero, por presentarse; gracias también a la institución que ha favorecido su presentación y el acierto por haber, primero, concurrido y, segundo, también por haberle elegido a usted para esta candidatura. Hemos comprobado, a lo largo de su intervención, que tiene suficientes méritos para formar parte de este importantísimo órgano consultivo de la Comunidad Foral, y, en cualquier caso, también nos corresponde destacar alguna o hacer algún breve comentario sobre algunas de las cuestiones que usted ha puesto sobre la mesa, sobre sus méritos para desempeñar la función a la cual aspira.

En primer lugar, me gustaría hablar de su especialidad. Creemos que la especialidad jurídica tributaria, a la luz de la actual composición del Consejo, es un adecuado complemento para su mejor elaboración de los dictámenes, puesto que conocemos otros perfiles que ya forman parte del Consejo en otras materias, en otras especialidades jurídicas, y la financiera y tributaria es una especialidad que puede complementar muy bien. Por supuesto, reconocemos toda su labor investigadora y toda su aportación en forma de transferencia de conocimiento. Y, en tercer lugar, de lo que hemos escuchado destacaríamos su labor en favor de la armonización jurídica de las diferentes normativas. Yo creo que, en ocasiones, muchos de los problemas que sobrevienen en las Administraciones vienen derivados de reconocer el límite de nuestras competencias y saber encajar nuestra normativa con la del resto del ordenamiento jurídico, sabiendo que hay unas competencias propiamente de la Comunidad, en este caso, de la Comunidad Foral, hay otras competencias también en el ámbito estatal y hay otras competencias también en el ámbito europeo. Que haya personas especializadas en conocer el perfecto o el mejor encaje de todos estos tres estratos del ordenamiento jurídico pues es algo positivo para asesorar a todas las Administraciones que tienen que dictar normativa con rango de ley, o no, en las diversas materias.

Por lo tanto, yo creo que son tres cualidades importantes, que las valoraremos, y al igual que le hemos transmitido al otro candidato, creemos que no es el momento, por supuesto, de explicitar por nuestra parte ningún posicionamiento, y lo que sí hacemos es mostrarle nuestro compromiso de que valoraremos exhaustivamente todas estas cuestiones y tomaremos la decisión que corresponda. Muchas gracias en cualquier caso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera, señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Bueno, quiero darle la bienvenida y quiero darle las gracias por haber acudido aquí a hacer esta exposición. Asimismo, agradecemos la presentación que la Universidad Pública de Navarra ha hecho de la candidatura, como ha dicho el señor Sánchez de Muniáin, con un perfil, ese perfil jurídico tributario, que parece que puede ser demandado por el Consejo de Navarra, pero como otros perfiles que también hay que tener en cuenta y que se han presentado anteriormente. Nosotros valoraremos toda esta exposición que ha hecho de su trayectoria profesional y, en este momento, ponemos en valor lo que podemos considerar interesante, esa función investigadora unida a la transferencia de conocimiento, que es lo que otorga una experiencia práctica mediante la realización de informes, dictámenes y evacuación de consultas, y que puede ajustarse a lo que se realiza en el Consejo de Navarra, en esa valoración técnica de la normativa que se ha expuesto.

Haremos un examen a la hora de poder proponer o de emitir los votos con respecto a quien consideremos más adecuado a la vocalía del Consejo de Navarra, sin que eso implique que ninguno de los dos candidatos que han concurrido en este proceso lo sea en detrimento del otro, porque ambos tienen una trayectoria profesional digna de loa y de ser estudiada, y sobre eso nos pronunciaremos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Jurío. Continuamos con la señora Barcos, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente anderea, eta egun on berriro guztioi. Quiero agradecer la presencia del señor López y, además, en este caso, quiero agradecer que haya asumido esa candidatura a una vocalía del Consejo de Navarra. Yo comparto absolutamente lo dicho aquí —el señor Sánchez de Muniáin lo ha puesto de manifiesto—, creo que el perfil que la propuesta de candidatura que nos hace la Universidad

Pública de Navarra viene a completar, de alguna manera, esos perfiles técnicos en el seno del Consejo de Navarra, en un ámbito, además, en el que la especialización es tan esencial y tan necesaria y, por lo tanto, el saludarlo, por descontado, que ya más allá del pudor que pueda generar venir a esta sala a explicar el porqué no sé si tanto de los méritos, que por descontado, pero sí de aquellas yo diría aquellas habilidades que explican la conveniencia de la candidatura, que son la razón de la candidatura, como digo, más allá del pudor que pueda generar, pues siempre tenemos en nuestra cultura una cierta incapacidad de llevar a cabo este tipo de procedimientos, que me parecen muy sanos, muy saludables, y que en otras culturas, como la sajona, son más habituales y yo creo, además, que son de agradecer.

Aparte de esto, me gustaría hacer una reflexión. Ha explicado cómo en las tres, digamos, áreas de trabajo que ha llevado a cabo en su vida profesional –investigación, docencia, transferencia de conocimiento– ha tenido ocasión de asomarse, o algo más que asomarse, a una ley fundamental, evidentemente, en nuestra sociedad, como es la ley del Convenio de 1990. Ha realizado estudios, ha trabajado, yo creo que es uno de los elementos esenciales a la hora del trabajo que va a desarrollar, así que me gustaría conocer muy brevemente su posicionamiento en un momento en el que parece que, en el terreno del ámbito más político, genera controversias, no tanto en Navarra quizá, pero genera unas ciertas controversias y, por lo tanto, desde esa mirada, digamos, más académica, me gustaría conocer muy brevemente su posicionamiento en torno a la ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Barkos. Continuamos con el señor Ramírez, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor López, muchas gracias, le agradecemos sinceramente toda la información que nos ha transmitido en la medida en que va a servir para fijar una posición, que la expresaremos en el momento correspondiente. Nos ha quedado claro cuál es su currículo, cuáles son sus conocimientos, su trayectoria, y, por lo tanto, no tenemos ninguna pregunta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias. Bueno, he de comentar, señor López, que el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu nos ha hecho saber la imposibilidad de venir esta mañana a esta Comisión. Por lo tanto, continuamos con la portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días, egun on. Bienvenido, señor López, muchísimas gracias por su presencia, por su intervención y, por supuesto, por que haya usted asumido la candidatura que presenta el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra. Y, desde luego, quiero reconocer, porque así es, su cualificación, que en mi opinión, en mi modesta opinión, tras lo que he oído, es más que suficiente para ocupar este puesto de consejero del Consejo de Navarra. En todo caso, entre las candidaturas que hay tendremos que tomar una decisión. Sin más, le agradezco una vez más su presencia y, como decía, su intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora De Simón. Tal y como hemos explicado antes, una vez concluida la exposición del turno de portavoces y, si así lo considera, puede hacer uso del turno de palabra.

SR. LÓPEZ LÓPEZ: Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer las palabras de todos los Parlamentarios y Parlamentarias respecto de mi candidatura y mi presentación. Para mí es un verdadero honor. Obviamente, no tengo otro tipo de palabras, más allá del puro agradecimiento.

En cuanto a la pregunta que se me ha formulado, en cuanto al Convenio Económico, yo creo que, al igual que sucede con el Concierto, no hay la más mínima duda, desde un punto de vista técnico-jurídico, de su perfecto anclaje con el derecho de la Unión Europea. Hay infinidad de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que se han pronunciado en este sentido, lo cual no obsta, obviamente, para que en el marco del desarrollo de las competencias normativas que tienen asumidos los territorios forales, al igual que cualquier Estado miembro, estén sometidos a las limitaciones propias fundamentalmente de las libertades fundamentales y del resto de libertades y de derechos que propugna el tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Y, desde un punto de vista constitucional, sucede exactamente lo mismo, hay un encaje perfectamente trabado en el contexto de nuestra Constitución, y su reconocimiento no plantea, en términos jurídicos, el más mínimo problema; al contrario, creo que es un ejemplo de lo que ha sido una norma que ha regulado las relaciones financieras entre el Estado y, en nuestro caso, la Comunidad Foral de Navarra de manera correcta y que lo que corresponde es seguir fortaleciendo técnicamente ese convenio, porque la mejor defensa que se puede hacer del Convenio Económico es su corrección en términos técnico-jurídicos para mostrar, ni más ni menos, que es el armazón jurídico conveniente y perfectamente adecuado a las necesidades de Navarra y del Estado, en lo que se refiere al modelo de financiación de la Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muy bien, señor López. No nos queda otra cosa más

que agradecer su presencia hoy aquí y la exposición de méritos que ha realizado ante esta Comisión. Asimismo, también quisiera agradecer la presencia de los Parlamentarios y Parlamentarias que nos han acompañado a lo largo de la mañana. Así que, una vez concluida su exposición, y sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 53 minutos).

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977